

1821-2023



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.505

Salta, viernes 7 de julio de 2023

*Paso a la Inmortalidad
del Héroe Nacional
Martín Miguel de Güemes*

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 62 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 11,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 5,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 770,00 \$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 770,00 170 \$ 1.870,00
Remates administrativos	70		\$ 770,00 170 \$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 770,00 170 \$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 770,00 170 \$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 770,00 170 \$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 770,00 170 \$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70		\$ 770,00 170 \$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.694,00 370 \$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 770,00 170 \$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 660,00 100 \$ 1100,00
Avisos generales	70		\$ 770,00 170 \$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 66,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 440,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 660,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 880,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 1100,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 11,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 110,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 110,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 220,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 354 del 4/7/2023 – M.G.D.H.yT. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. DRA. MARÍA CELESTE CÓRDOBA, A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.	8
N° 355 del 4/7/2023 – M.S.P. – APRUEBA PRÓRROGAS DE CONTRATOS DE SERVICIOS. HOSPITAL PÚBLICO DE AUTOGESTIÓN DR. ARTURO OÑATIVIA. BELMONT, SOLANA MARÍA DEL PILAR Y OTROS. ANEXOS I Y II. (VER ANEXO)	8
N° 356 del 4/7/2023 – M.E.C.C.y T. – DECRETO N° 102/2019 Y DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 255/2021. DESIGNA PERSONAL DE APOYO. ARQ. LUCIA SPINNATO, SR. JAVIER PIRAINO Y SR. BRIAN MIGUEL MARTÍNEZ.	9
N° 357 del 4/7/2023 – M.E.C.C.y T. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 65/22. DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE LA SRA. GABRIELA ALEJANDRA TORRES Y DESIGNA A LA SRA. GABRIELA PAOLA SAJAMA, COMO PERSONAL DE APOYO.	10
N° 358 del 4/7/2023 – M.E.C.C.y T. – DECRETO N° 102/19 Y DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 255/21. DESIGNA A LA SRA. MARÍA SILVIA MOROSINI, COMO PERSONAL DE APOYO, COMO COORDINADORA EJECUTIVA DE LA ESCUELA DE BALLET FOLKLÓRICO DE LA PROVINCIA DE SALTA.	11
N° 359 del 4/7/2023 – M.S.P. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. MAGDALENA TORINO FIGUEROA. (VER ANEXO)	12
N° 360 del 4/7/2023 – M.S.P. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. JUAN LUIS LÓPEZ HAUSBERGER. (VER ANEXO)	13

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 382 D del 4/7/2023 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO POR RENUNCIA, RÉGIMEN HORARIO Y ADICIONAL POR MAYOR JORNADA DE TRABAJO. SRA. RITA MARÍA NOEL BUSTAMANTE.	13
N° 383 D del 4/7/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ESPERANZA MAMANI. BENEFICIO JUBILATORIO.	14
N° 384 D del 4/7/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ARMINDA NORA RODRIGUEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	15
N° 385 D del 4/7/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. STELLA MARIS ARGÑARAZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	16
N° 386 D del 4/7/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. ALVARO RAFAEL KORTSARZ GONZALEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	17

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 92 del 30/6/2023 – M.E.y S.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVAS DE PRECIOS NROS. 10 Y 11. OBRA: CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS CLOACALES Y CEGADO DE POZOS PARA EL BARRIO LA LONJA – MUNICIPIO DE SAN LORENZO – SALTA – CAPITAL.	18
N° 178 del 3/7/2023 – M.E.C.C.y T. – DELEGA EN LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA LA FACULTAD DE EMITIR Y SUSCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A INFORMES TÉCNICOS Y DE RENDICIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA, ACTIVIDADES Y VOCACIONES CIENTÍFICAS EN LOS JÓVENES.	19
N° 206 del 3/7/2023 – M.E.C.C.y T. – RESOLUCIÓN N° 163/2023. DELEGA EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA LA FACULTAD DE ESTABLECER, ADECUAR Y ORGANIZAR LOS PLAZOS Y MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE CONTENIDOS.	20

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 7 DEL 22/05/2023 – COMITE PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES – APRUEBA REGLAMENTO INTERNO (VER ANEXO)	21
---	----

RESOLUCIONES

N° 394 DEL 11/04/2023 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CONTRATACION ABREVIADA N° 27/2023	21
N° 415 DEL 20/04/2023 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CONTRATACION ABREVIADA N° 32/2023	23
N° 485 DEL 02/05/2023 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – APRUEBA LAS ACTAS DE ELECCIONES DE VOCALES DEL CONSEJO DIRECTIVO I,P,P,I,S, (VER ANEXO)	24
ACORDADAS	
N° 13.947 DEL 06/07/2023– CORTE DE JUSTICIA DE SALTA (VER ANEXO)	25
LICITACIONES PÚBLICAS	
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA N° 01/2023	27
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 308/2023	27
SC – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO N° 313/2023	28
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 315/2023	28
SC – COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS N° 314/2023	29
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 10/2023 – 2° LLAMADO	30
ENTE REG. DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 26/2023	30
ENTE REG. DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 27/2023	31
ENTE REG. DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 28/2023	31
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24274/23	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24292/23	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23776/23	33
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24071/23	33
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-7141/2022-0	34
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-189485/2014-0	34
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-237434/2015-0	35
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
CONDORI – MARIO FEDERICO – EXPTE. N° 2525/18	37
CUEVAS, CARLOS ALBERTO – EXPTE. JUI N° 65438/22	37
SUCESORIOS	
ABRAHAN, CARLOS HUGO; FORTUNY, SILVIA ESTER – EXPTE. N° 783.878/22	38
TORNERO, ALFREDO RUBEN – EXPTE. N° 746.521/21	39
STEINER, JORGE MIGUEL CLEMENTE – EXPTE. N° 802.525/23	39
NOTARO, CARLOS RUBEN – EXPTE. EXC N° 2.170/21	39

BURGOS, SALOME BRUNA – EXPTE. EXC N° 2.462/22	40
TORRICO, CARLOS RENE – EXPTE. N° 51594/21	40
JUAREZ, RAMON MOISES – EXPTE. N° EXP- 741256/21	41
DANILOWICZ, PEDRO ALECI – EXP. N° 736868/21	41
REMATES JUDICIALES	
POR MARIA DE LOS ANGELES AGUIRRE – JUICIO – EXPTE. N° 770184/22	41
POSESIONES VEINTEAÑALES	
QUISPE, MARGARITA; JALDÍN, DANIEL ALEJANDRO C/ CHOCOBAR, PEDRO PABLO – EXPTE. N° 631424/18	42
EDICTOS DE QUIEBRAS	
MENDOZA, ESTELA LORENA EXPTE. N° EXP 696.075/20 – INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCION FINAL	43
ALE, ANALÍA VERÓNICA EXPTE. N° 724.725/21 – INFORME FINAL – PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL:	43
CORIMAYO, MARCO ANTONIO EXPTE. N° EXP – 815519/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	44
ROSALES, JULIO OMAR EXPTE. N° EXP –816.411/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	44
ROBLE, MARIA FERNANDA EXPTE. N° EXP –815516/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	45
EDICTOS JUDICIALES	
LUBIK ENRIQUE MARCELO CONTRA ZIMMERMAN SOLEDAD SILVINA – EXPTE. N° 52736/22	46
DURAN CESPEDES, ALFREDO CONTRA GODOY SILVA, VICTOR; MURUA DE CORNEJO ISASMENDI, BLANCA NIEVES; CARDONA DE HEREDIA, CARMEN – EXPTE N° 756051/21	46
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
GRUPO SARAVIA SAS	49
XIMA NEGOCIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	51
ASAMBLEAS COMERCIALES	
THE CHAUCER INSTITUTE OF ENGLISH SRL	53
SALTA SINTETICOS SAS	53
AVISOS COMERCIALES	
SIMPLE TRADE SRL	54
GUIMA SRL	54
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB SPORTIVO ANIMANÁ	56
AVISOS GENERALES	
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA – RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.758	56
FE DE ERRATAS	



DE LA EDICIÓN N° 21.483 DEL 05/06/2023 – EBEN EZER SALTA SRL	57
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 6/7/2023	58



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 4 de Julio de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 354

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expediente N° 0030041 –8506/2023.–

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la autorización de la prestación de servicios en carácter de colaboración de la Dra. María Celeste Córdoba, D.N.I. 31.338.149, personal de este Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, para que preste servicios en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación;

Que la misma tiene carácter excepcional y temporario, estando supeditada al mantenimiento de las razones que la originaron y/o a la finalización de quien la promovió;

Que, concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta procedente autorizar lo solicitado, con la previa conformidad de las autoridades correspondientes;

Por ello, conforme lo dispuesto por la Ley N° 8.171 –modificada por Ley N° 8.274– y la delegación establecida en el artículo 2° de los Decretos N° 13/2019 y N° 55/2020 y Resolución N° 16/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Autorizar la prestación de servicios en carácter de colaboración de la Dra. María Celeste Córdoba, D.N.I. 31.338.149, Personal de Apoyo – Nivel 6, de este Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a partir del 01/01/2023 y por el término de ciento ochenta (180) días o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.– El presente instrumento, será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada

Fechas de publicación: 07/07/2023

OP N°: SA100045709

SALTA, 4 de Julio de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 355

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 010076–59400/2022–1

VISTO la Ley N° 7.678 y su modificatoria N° 8.094 y la Resolución Ministerial N° 183/2020 del Ministerio de Salud Pública y Decisión Administrativa N° 256/23; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las mencionadas leyes se posibilitó, a modo de excepción, la contratación de personas físicas bajo la modalidad de contratos de servicios o de obra, para

la atención de situaciones de emergencias y en zonas declaradas críticas por la Autoridad de aplicación;

Que en ese marco el Ministerio de Salud Pública emitió la Resolución N° 183/20, por la cual se declaró crítica la situación existente en los servicios de salud de las zonas sanitarias del Centro, Norte, Sur, Este y Oeste de la Provincia de Salta y sus consiguientes áreas operativas, autorizando a tal efecto a la realización de contrataciones de servicios;

Que en este marco, resulta imprescindible la renovación de los contratos de servicios aprobados mediante Decisión Administrativa N° 256/23, con el fin de dar continuidad a la cobertura de servicios que se lleva a cabo en el Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia";

Que, los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13° de la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, el artículo 2° del Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobada la prórroga de los contratos de servicios suscriptos entre el Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" dependiente del Ministerio de Salud Pública y las personas que se consignan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, con vigencia al 01/07/2022 y hasta el 31/12/2022.

ARTÍCULO 2°.- Dar por aprobados los contratos de servicios suscriptos entre el Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" dependiente del Ministerio de Salud Pública y las personas que se consignan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente, con la vigencia que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto deberá imputarse a la jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Salud Pública, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicaren el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/07/2023
OP N°: SA100045710

SALTA, 4 de Julio de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 356

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES N°s 0120084-118063/2022-0, 0120084-39360/2022-0, 0120084-34959/2022-0

VISTO el Decreto N° 102/2019 y la Decisión Administrativa N° 255/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados instrumentos, respectivamente, se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y se establecieron sus niveles remunerativos;

Que, por las características de las funciones a desempeñar, se procede a las designaciones de la Arq. Spinnato Lucía, el Sr. Piraino Javier y el Sr. Martínez Brian Miguel, como Personal de Apoyo de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural perteneciente a la Secretaría de Cultura en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que en consecuencia resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello, con arreglo lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8.171 y su modificatoria Ley N° 8274 y el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **ARQ. LUCIA SPINNATO, D.N.I. N° 32.192.273**, como Personal de Apoyo – Nivel 8 en la Subsecretaría de Patrimonio Cultural perteneciente a la Secretaría de Cultura en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 2°.- Designar al **Sr. JAVIER PIRAINO, D.N.I. N° 35.782.926**, como Personal de Apoyo – Nivel 9 en la Subsecretaría de Patrimonio Cultural perteneciente a la Secretaría de Cultura en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 3°.- Designar al **Sr. BRIAN MIGUEL MARTÍNEZ, D.N.I. N° 36.979.985**, como Personal de Apoyo – Nivel 10 en la Subsecretaría de Patrimonio Cultural perteneciente a la Secretaría de Cultura en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 07/07/2023
OP N°: SA100045711

SALTA, 4 de Julio de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 357

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0060289-164577/2022-0

VISTO la Decisión Administrativa N° 65/22; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado instrumento, se prorrogaron las designaciones en carácter de personal temporario, de los agentes que desempeñan funciones en diversos organismos del Poder Ejecutivo Provincial;

Que, la Sra. Gabriela Alejandra Torres realizó abandono de servicios desde fecha 24 de junio del año 2022;

Que, por lo expuesto, procede dejar sin efecto su designación, y nombrar en su

lugar a la Sra. Gabriela Paola Sajama como Personal de Apoyo- Nivel 8, quien posee el perfil más idóneo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, y conforme lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 24 de junio de 2022, la designación de la Sra. **GABRIELA ALEJANDRA TORRES, D.N.I. 26.031.147**, dispuesta entre otras, mediante Decisión Administrativa N° 65/22.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Sra. **GABRIELA PAOLA SAJAMA, D.N.I. N° 26.031.961** como Personal de Apoyo Nivel 8, en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 07/07/2023
OP N°: SA100045712

SALTA, 4 de Julio de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 358

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0060289-160792/2022-0

VISTO el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 255/21, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los citados instrumentos, se estableció el régimen legal para el Personal de Apoyo previsto por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y se establecieron los respectivos niveles remunerativos;

Que, por las características de las funciones a desempeñar, procede la designación de la Sra. María Silvia Morosini, como Personal de Apoyo del Instituto de Música y Danza en jurisdicción de la Secretaría de Cultura en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 2°, inciso 2, del Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la fecha de su notificación, a la Sra. **MARÍA SILVIA MOROSINI, D.N.I. N° 32.109.325**, como Personal de Apoyo - Nivel 8, para cumplir funciones

de Coordinadora Ejecutiva de la Escuela de Ballet Folklórico de la Provincia de Salta “General Martín Miguel de Güemes” del Instituto de Música y Danza dependiente de la Secretaría de Cultura en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la jurisdicción del Instituto de Música y Danza de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 07/07/2023
OP N°: SA100045713

SALTA, 4 de Julio de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 359

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 074-80.440/2022 – 0.

VISTO las necesidades de servicios presentadas en el Instituto Provincial de Salud de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se propicia la contratación de la Sra. Magdalena Torino Figueroa, D.N.I. N° 28.886.315, con el objeto de que preste servicios en el ámbito del Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que las autoridades competentes han tomado la debida intervención, razón por la cual deviene procedente la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, y conforme lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el contrato de servicios celebrado entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la **Sra. MAGDALENA TORINO FIGUEROA, DNI N° 28.886.315**, el que como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Instituto Provincial de Salta de Salta, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/07/2023
OP N°: SA100045714

SALTA, 4 de Julio de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 360

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 074-80.443/2022 - 0.

VISTO las necesidades de servicios presentadas en el Instituto Provincial de Salud de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se propicia la contratación del Sr. Juan Luis López Hausberger, D.N.I. N° 36.802.976, con el objeto de que preste servicios en el ámbito del Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que las autoridades competentes han tomado la debida intervención, razón por la cual deviene procedente la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, y conforme lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el contrato de servicios celebrado entre, el Instituto Provincial de Salud de Salta y el Sr. **JUAN LUIS LÓPEZ HAUSBERGER, DNI N° 36.802.976**, el que como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/07/2023
OP N°: SA100045715

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 4 de Julio de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 382 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 23250/23 código 182

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita dejar sin efecto por renuncia, el régimen horario de cuarenta (40) horas semanales y el adicional por mayor jornada de trabajo de la señora Rita María Noel Bustamante, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra renuncia de la citada agente al régimen horario de cuarenta

(40) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Que a tal efecto la Dirección de Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95 y su modificatoria N° 1.575/08

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.—A partir de la fecha de notificación, dejar sin efecto por renuncia el régimen horario de cuarenta (40) horas semanales y el correspondiente adicional por mayor jornada de trabajo, dispuesto por Decisión Administrativa N° 27/17 a favor de la señora **RITA MARÍA NOEL BUSTAMANTE, D.N.I. N° 32.411.738**, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3, con función en el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes”, dejando establecido que con igual vigencia continuara desempeñándose con régimen horario de treinta (30) horas semanales

ARTÍCULO 2°.— Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 07/07/2023
OP N°: SA100045700

SALTA, 4 de Julio de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 383 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 116197/2023 código 197.

VISTO la renuncia, presentada por la señora **ESPERANZA MAMANI, D.N.I N° 14.629.094**, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Dr. Ramón Carrillo”, de Iruya, del Ministerio de Salud Pública, a partir del 15 de mayo de 2023, por acogerse al Beneficio. Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14013423960, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 01 y 06);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8171/19 (modificada por su similar N° 8274) y N° 5348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 15 de mayo de 2023 la renuncia de la señora ESPERANZA MAMANI, D.N.I N° 14.629.094, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3, N° de Orden 21, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Señora MAMANI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 07/07/2023

OP N°: SA100045701

SALTA, 4 de Julio de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 384 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente. N° 112031/23-código 89

VISTO la renuncia presentada por la señora ARMINDA NORA RODRIGUEZ, D.N.I N° 13.347.423, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de mayo de 2023, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio por Expediente N° 0242313347423441, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 07);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 03).

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de mayo de 2023, la renuncia de la señora ARMINDA NORA RODRIGUEZ, D.N.I N° 13.347.423, al Cargo: Auxiliar Administrativo, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 3 - N° de Orden 851, del Decreto N° 3.602/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora RODRIGUEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 07/07/2023
OP N°: SA100045702

SALTA, 4 de Julio de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 385 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 23448/2023 código 182

VISTO la renuncia, presentada por la señora STELLA MARIS ARGAÑARAZ, D.N.I N° 16.190.684, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, del Ministerio de Salud Pública, a partir del 16 de mayo de 2023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242716190684641, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 01 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8171/19 (modificada por su similar N° 8274) y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EI MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de mayo de 2023, la renuncia de la señora STELLA MARIS ARGAÑARAZ, D.N.I N° 16.190.684, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 4, N° de Orden: 166 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Señora ARGAÑARAZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 07/07/2023
OP N°: SA100045703

SALTA, 4 de Julio de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 386 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 107519/23-código 89

VISTO la renuncia presentada por el doctor ALVARO RAFAEL KORTSARZ GONZALEZ, D.N.I. N° 11.944.687, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 08 de mayo de 2.023, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242011944687341 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 08);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 03);

Que habiendo, tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 08 de mayo de 2.023, la renuncia del doctor ALVARO RAFAEL KORTSARZ GONZALEZ, D.N.I. N° 11.944.687, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de Salud, Subgrupo: 1, N° de Orden 262, del Decreto N° 3.602/99, con desempeño como Jefe de Servicio Radioterapia, Función N° 46, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor KORTSARZ GONZALEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 07/07/2023
OP N°: SA100045704

SALTA, 30 de Junio de 2023

RESOLUCIÓN N° 92

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA**

Expte. N° 0110272-87163/2021-30 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de las redeterminaciones definitivas de precios N° 10 y N° 11 de la obra "Conexiones intradomiciliarias cloacales y cegado de pozos para al Barrio La Lonja - Municipio de San Lorenzo -Dpto. Salta Capital", llevada a cabo en el marco del Programa- Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), Préstamo BID N° 3458/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 159/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos de fecha 25/10/2021 se aprobó la Licitación Pública Nacional N° 02/2021 para la contratación de la obra denominada "Conexiones intradomiciliarias cloacales y cegado de pozos para el Barrio La Lonja - Municipio de San Lorenzo -Dpto. Salta Capital y se adjudicó a la firma DAL BORGO CONSTRUCCIONES S.R.L. la ejecución de la misma, suscribiéndose el correspondiente contrato de obra pública en fecha 28/10/2021 por la suma de Pesos cincuenta y un millones doscientos quince mil setecientos dieciocho con tres centavos (\$51.215.718,03) IVA incluido, a valores del mes de mayo del año 2021;

Que por Resolución N° 94/2022 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos de fecha 21/06/2022 se aprobó el procedimiento de redeterminación de precios N° 1, estableciéndose el nuevo monto total del contrato en la suma de Pesos sesenta y dos millones ciento sesenta mil setecientos noventa y cinco con un centavo (\$62.160.795,01) IVA incluido, a valores del mes de noviembre de 2021;

Por Resolución N° 23/23 del Ministerio de Economía y Servicio Públicos de fecha 16/02/23 se aprobó el procedimiento de redeterminación de precios N° 2, N° 3, N° 4 y ° 5, estableciéndose el nuevo monto total del contrato en la suma de Pesos ochenta y un millones novecientos dos mil trescientos doce con veintinueve centavos (\$81.902.312,29) IVA incluido, a valores del mes de junio de 2022;

Por Resolución N° 62/23 del Ministerio de Economía y Servicio Públicos de fecha 02/05/23 se aprobó el procedimiento de las redeterminaciones de precios N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9, estableciéndose el nuevo monto total del contrato en la suma de Pesos noventa y siete millones doscientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y seis con trece centavos (\$97.279.786,13) IVA incluido, a valores del mes de octubre de 2022;

Que la empresa contratista solicita las redeterminaciones de precios N° 10 y N° 11 de la obra, acompañando la documentación respectiva;

Que por Nota de fecha 04/05/2023 y Nota de fecha 23/05/2023, la Secretaria de Habilidad del Ministerio de Desarrollo Territorial y Habilidad de la Nación en su carácter de organismo competente, previo análisis de la documentación correspondiente, emite la no objeción a las redeterminaciones de precios N° 10 y N° 11;

Que el pliego de la obra en su art. 14.5, Sección 2 -Datos de la Licitación- establece que el contrato será redeterminado de acuerdo al Decreto Nacional N° 691/2016 aplicando la metodología indicada en el Anexo 2, Sección VIII;

Que, el art. 3 del Anexo I del Decreto Nacional N° 691/2016 prevé que los precios de los contratos de obra pública podrán ser redeterminados a solicitud de la contratista cuando los costos de los factores principales que lo componen hayan adquirido una variación promedio de esos precios superior al 5% a los del contrato. En el caso en las redeterminaciones de precios solicitadas, se advierten variaciones por porcentuales

superiores al exigido por la norma;

Que a fs. 57/58 obran los Reportes Decreto N° 572/2006 con la intervención del señor Secretario de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que el gasto será financiado en un 100% por el Programa Mejoramiento de Barrios IV en carácter de subsidio para la Provincia, no significando erogación alguna al erario provincial, realizándose las incorporaciones presupuestarias una vez que se acrediten los desembolsos acordados con el organismo financiador;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, organismo competente en función de lo resuelto en la Resolución Conjunta del Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 93 y del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda N° 52 de fecha 15 de abril de 2016, ha tomado intervención y aconseja la prosecución del trámite;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el procedimiento de las redeterminaciones definitivas de precios N° 10 y N° 11 de la obra: "Conexiones Intradomiciliarias Cloacales y Cegado de Pozos para el Barrio La Lonja – Municipio de San Lorenzo –Dpto. Salta Capital", en el marco de lo normado por el Decreto Nacional N° 691/2016.

ARTÍCULO 2°: Establecer el nuevo valor total del contrato en la suma Pesos ciento cinco millones quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos doce con diez centavos (\$105.535.412,10) IVA incluido, a valores de diciembre del año 2022.

ARTÍCULO 3°: Autorizar a la señora Secretaria de Financiamiento y Planificaciones Financiera a suscribir el Acta de Redeterminaciones de Precios Definitiva N° 10 y N° 11 con la firma contratista.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente será financiado en un 100% con fondos del Programa Mejoramiento de Barrios IV en carácter de subsidio para la Provincia y deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al Curso de Acción N° 551011001001 "Conexiones Intradomiciliarias Cloacales y Cegado de Pozos y para el Barrio La Lonja – Municipio de San Lorenzo –Dpto. Salta Capital. Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 5°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 07/07/2023
OP N°: SA100045689

SALTA, 03 de Julio de 2023

RESOLUCIÓN N° 178

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120351-102250/2023-0.

VISTO el artículo 147 de la Constitución Provincial, las Leyes N°s 5.348; 8.171 y el Decreto N° 123/2020; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la órbita de este Ministerio se encuentra la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta;

Que es competencia de dicho organismo la promoción del Desarrollo de proyectos de innovación productiva, actividades y vocaciones científicas en los jóvenes la incorporación y el impulso de la ciencia y de la tecnología en las prácticas productivas, y en las políticas educativas y de investigación;

Que, a fin de dar celeridad, economía y eficiencia a los tramites y procedimientos administrativos relacionados a la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, se estima conveniente efectuar la presente delegación;

Que a fs. 3 obra Dictamen N° 1321/2023 le la Dirección Asuntos Jurídicos, expresando que lo solicitado se encuadra en lo dispuesto por la Ley N° 5.348, y agrega que el delegado es personalmente responsable del ejercicio de la competencia transferida tanto frente al ente estatal como a los administrados, y sus actos deberán ser impugnables ante el delegante, conforme lo establece el artículo 10 de la norma antes mencionada;

Por ello, y conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV, artículo 22 de la Ley N° 8.171 y los artículos 7 y 9 de la Ley N° 5.348;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Delegar en la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología la facultad de emitir y suscribir la documentación referente a informes técnicos y de rendición, solicitudes de transferencias de fondos correspondientes a programas nacionales y provinciales y protocolos adicionales, en mérito a los considerandos expuestos en el presente instrumento.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cánepa

Fechas de publicación: 07/07/2023
OP N°: SA100045690

SALTA, 03 de Julio de 2023

RESOLUCIÓN N° 206

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la Resolución N° 163/2023;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5 de la citada Resolución determina que la Secretaría de Gestión Educativa es la Autoridad de Aplicación;

Que, a fin de dar celeridad y operatividad a la implementación y ejecución del Plan de Trabajo destinado a la recuperación de contenidos en los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, resulta oportuna la emisión del presente instrumento;

Que tomó debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos manifestando que no existe objeción legal para la emisión del presente instrumento;

Por ello, y conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV, artículo 22 de la Ley N° 8.171 y los artículos 7 y 9 de la Ley N° 5.348;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Delegar en la Secretaria de Gestión Educativa la facultad de establecer, adecuar y organizar los plazos y mecanismos necesarios para la implementación y ejecución del Plan de Recuperación de Contenidos dispuesto por la Resolución N° 163/2023.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cánepa

Fechas de publicación: 07/07/2023
OP N°: SA100045691

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 22 de Mayo de 2023

RESOLUCIÓN N° 7/23

COMITÉ PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE SALTA

VISTO:

Los art. 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 18 y concordantes de la ley N° 8.024; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario definir los principios, lineamiento y ejes rectores para la organización y funcionamiento de este Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de Salta, a los cuales deberán ajustarse todos los actos del organismo.

Por ello,

**EL COMITÉ PROVINCIAL PARA LA
PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS,
O PENAS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES DE SALTA**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Reglamento Interno del organismo, que forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 2°: Notifíquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

**Solá, Corregidor, Giordamachi, Cobos Rodríguez
VER ANEXO**

Recibo sin cargo: 100012096
Fechas de publicación: 07/07/2023
Sin cargo
OP N°: 100105574

RESOLUCIONES

SALTA, 11 de Abril de 2023

RESOLUCIÓN N° 394

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 40.874/2023 – código 234.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona se adjudique la Contratación Abreviada N° 27/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de dicho procedimiento administrativo, a cargo de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, se gestiona, la adquisición de módulos alimentarios de emergencia, en el marco del Convenio de Ejecución del Plan Nacional Argentina Contra el Hambre, solicitados por la Secretaría de Políticas Sociales, en jurisdicción del Ministerio del rubro, para ser distribuidos entre personas carentes de recursos de capital e interior de la Provincia;

Que habida cuenta la necesidad de contar en forma urgente con los referidos módulos, se optó por efectuar el trámite contenido en autos en el marco de lo establecido en el Artículo 15, Inciso i) de la Ley N° 8072 y Artículos concordantes del Decreto Reglamentario N° 1319/2018;

Que en estos obrados rolan los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y las Especificaciones Técnicas (Anexo I) de los productos a adquirir, constancia de la publicación en sitio web del Gobierno de la Provincia, como así también el Acta Administrativa de Apertura de la cual surge que presentaron ofertas en la contratación de marras las siguientes firmas: MIGUEL SEGURA S.A.; PELLA S.R.L.; JOSE ALBERTO CHAGRA S.R.L., BAUER MARIA RITA; CHEHADI MALLID y JABA DISTRIBUIDORA S.A.S.;

Que conforme surge de autos la contratación de marras ha sido preadjudicada a las firmas JOSE ALBERTO CHAGRA S.R.L. la cantidad de 11.500 módulos; PELLA S..R.L. la cantidad de 25.000 módulos y MIGUEL SEGURA S.A. la cantidad de 13.500 módulos, cuyas ofertas son convenientes para los intereses del Estado;

Que la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Cartera de Estado del rubro, han tomado la intervención previa que les compete para la emisión del presente instrumento;

Por ello,

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento administrativo correspondiente a la Contratación Abreviada N° 27/2023, efectuado por la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, para la adquisición de módulos alimentarios de emergencia, solicitados por la Secretaría de Políticas Sociales, en jurisdicción del Ministerio del rubro, por el motivo expuesto precedentemente, y adjudicar la misma a las siguientes firmas:

JOSÉ ALBERTO CHAGRA S.R.L.: El Renglón N° 1 parcial, la cantidad de once mil quinientos (11.500) módulos, por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 37.603.850,00).

PELLA S.R.L.: El Renglón N° 1 parcial, la cantidad de veinticinco mil (25.000) módulos, por la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 82.425.000,00).

MIGUEL SEGURA S.A.: El Renglón N° 1 parcial, la cantidad de trece mil quinientos (13.500) módulos, por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 44.739.000,00).

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente será atendida con fondos de la Cuenta 561004000500 – 415123.1006, del Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

Valor al cobro: 0012 – 00008283
Fechas de publicación: 07/07/2023
Importe: \$ 2,090.00
OP N°: 100105579

SALTA, 20 de Abril de 2023

RESOLUCIÓN N° 415
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 22.753/2023 – código 234 (corresponde 1).

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona se adjudique la Contratación Abreviada N° 32/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de dicho procedimiento administrativo, a cargo de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, se gestiona, la adquisición de camas de 1 plaza y camas cuchetas, de madera estacionada, solicitadas por la Coordinación General, en jurisdicción del Ministerio del rubro, para ser distribuidos entre personas carentes de recursos, en situación de vulnerabilidad social, de capital e interior de nuestra Provincia;

Que habida cuenta la necesidad de contar en forma urgente con los referidos módulos, se optó por efectuar el trámite contenido en autos en el marco de lo establecido en el Artículo 15, Inciso) i) de la Ley N° 8072 y Artículos concordantes del Decreto Reglamentario N° 1319/2018;

Que en estos obrados rolan los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y las Especificaciones Técnicas (Anexo I) de los productos a adquirir, constancia de la publicación en sitio web del Gobierno de la Provincia, como así también el Acta Administrativa de Apertura de la cual surge que presentaron ofertas en la contratación de marras las siguientes firmas: PÉREZ SIROMBRA FRANCISCO y ACONCAGUA FORESTAL S.R.L.

Que conforme surge de autos la contratación de marras ha sido preadjudicada a la firma ACONCAGUA FORESTAL S.R.L., los Renglones N°s. 1 y 2, cuyas ofertas cumplen con las condiciones requeridas y son convenientes para los intereses del Estado;

Que la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Cartera de Estado del rubro, han tomado la intervención previa que les compete para la emisión del presente instrumento;

Por ello,

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento administrativo correspondiente a la Contratación Abreviada N° 32/2023, efectuado por la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, para la adquisición de camas de 1 plaza y camas cuchetas, de madera estacionada, solicitadas por la Coordinación General, en jurisdicción del Ministerio del rubro, por el motivo expuesto precedentemente, y adjudicar la misma a la siguiente firma: ACONCAGUA FORESTAL S.R.L.: Los Renglones N°s 1 y 2, por la suma total de

VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 29.984.000,00).

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente será atendida con fondos de la Cuenta 561004000100-415411.1000, del Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

Valor al cobro: 0012 - 00008283
Fechas de publicación: 07/07/2023
Importe: \$ 1,650.00
OP N°: 100105578

SALTA, 02 de Mayo de 2023

RESOLUCIÓN N° 485

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expedientes N°s 96.891/2023 - código 230 y 96.658/2023 - código 224.

VISTO el llamado a elecciones de autoridades del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S), conforme convocatoria dispuesta mediante Decreto N° 1071/22 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial N° 7121 en su Artículo 5° establece que las autoridades del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta duraran dos (2) años en sus funciones;

Que, mediante Decreto N° 937/16, se aprobó el Reglamento Electoral del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.);

Que, a través de los Decretos N°s. 735/16 y 33/21 se modificó el Reglamento Electoral del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.);

Que, por Decreto Provincial N° 1071/22 se realizó la convocatoria a elecciones de autoridades del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.);

Que, conforme Decreto N° 1071/22, se ha dado cumplimiento a su Artículo 3° que reza: *Art° 3. Dispónese que el día 15 de abril de 2023, en el horario comprendido y entre las 09:00 y las 14:00 horas del mismo día, en la dependencia estatal y/o lugar que el Tribunal Electoral de Garantías designe, los representantes de cada comunidad de las diferentes etnias, elegirán en forma simultánea, según las normas, usos y costumbres que las rijan, a los Vocales que integrarán el Consejo del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta. Establécese que en la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín, se llevará adelante la elección de los representantes de los pueblos CHANE; TOBA; WICHI; TAPIETES; CHOROTE; GUARANI y CHULUPI; mientras que las etnias DIAGUITA CALCHAQUI y KOLLA elegirán sus representantes en la ciudad de Salta Capital;*

Que, habiéndose desarrollado las asambleas de elección de Vocales de los Pueblos WICHI, CHOROTE, CHULUPI, CHANE, DIAGUITA, CALCHAQUI, KOLLA, TAPIETES, TOBA y GUARANI, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Actas de Elección de Vocales del Consejo Directivo del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.) con los resultados allí consignados, las que se acompañan a la presente en fotocopias certificadas.

ARTÍCULO 2°.- PROCLAMAR electos a los siguientes Vocales del Consejo Directivo del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.):

ACTA 001: PUEBLO CHULUPI

VOCAL ELECTO: FRANCO BRAVO, D.N.I. N° 31.397.627 – COMUNIDAD MISION LA PAZ CHULUPI – RES. 228/08/08/01 – SANTA VICTORIA ESTE – DEPARTAMENTO RIVADAVIA.

ACTA 002: PUEBLO TAPIETE

VOCAL ELECTO: JUAN JOSE VEGA, D.N.I. N° 33.366.879 – COMUNIDAD ABORIGEN TAPIETES IV – RES. 357/08/10/13 – TARTAGAL – GENERAL. SAN MARTIN.

ACTA 003: PUEBLO TOBA

VOCAL ELECTO: EDUARDO YAQUE, D.N.I. N° 20.126.570 – COMUNIDAD ABORIGEN BERGER JHONSEN B° EL TANQUE – RES. 469/05/06/14 – EMBARCAC80N – GENERAL SAN MARTIN.

ACTA 004: PUEBLO CHANE

VOCAL ELECTO: BEATRIZ NOEMI RIVERO, D.N.I. N° 27.682.227 – COMUNIDAD DE CAPIAZUTI CHANE – RES. INAI 036/01/09/00 – AGUARAY – GENERAL. SAN MARTIN.

ACTA 005: PUEBLO GUARANI

VOCAL ELECTO: ENRIQUE PONCIANO ARELLO, D.N.I. N° 17.786.424 – COMISION ABORIGEN GUARANI DEL B° MATADERO – RES. 190/07/08/02 – URUMDEL – ORÁN.

ACTA 006: PUEBLO CHOROTE

VOCAL ELECTO: SANDRA PISCO, D.N.I. N° 26.863.269 – COMUNIDAD CHOROTE – ETNIA CHOROTE – RES 040/30/01/01 – GENERAL SAN MARTIN – TARTAGAL.

ACTA 007: PUEBLO WICHI

VOCAL ELECTO: JOSE RODRIGUEZ, D.N.I. N° 23.861.287 – COMUNIDAD EL CARBONCITO – RES. INAI 060/28/09/02 – EMBARCACION – GENERAL SAN MARTIN.

ACTA 008: PUEBLO KOLLA

VOCAL ELECTO: FAUSTINO PELOC, D.N.I. N° 20.556.595 – COMUNIDAD ABORIGEN RODEO SAN MARCOS, LUJAN, LA HUERTA – RES. INAI -055/01 – SANTA VICTORIA OESTE – SANTA VICTORIA.

ACTA 009: PUEBLO DIAGUITA

VOCAL ELECTO: ROSARIO CANDIDO CONDORI, D.N.I. N° 21.136.717 – COMUNIDAD EL DIVISADERO – RES. INAI 087/14/03/11 – CAFAYATE – CAFAYATE.

ARTÍCULO 2°.- Elevar la presente al señor Gobernador de la Provincia de Salta, a efectos de dar cumplimiento con el último párrafo del artículo 12 del Decreto 907/16, modificado por su similar N° 735/18.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

VER ANEXO

Valor al cobro: 0012 – 00008283
Fechas de publicación: 07/07/2023
Importe: \$ 31,020.00
OP N°: 100105577

ACORDADAS

ACORDADA N° 13.947
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 06 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y concordantes del Reglamento Interno (artículo 1° de la Acordada N° 5159), corresponde designar a las señoras magistradas, señores magistrados, señoras funcionarias, señores funcionarios y personal que atenderán durante la Feria Judicial del mes de julio del año dos mil veintitrés, el despacho de las causas urgentes.

Que mediante Acordada N° 13754 se establecieron cronogramas, en su mayoría quincenales, por fueros e instancias de acuerdo con las necesidades de servicio.

Por ello

ACORDARON:

I. **APROBAR** la nómina de tribunales y dependencias, como asimismo de señoras magistradas, señores magistrados, señoras funcionarias, señores funcionarios, profesionales y personal que atenderán la Feria Judicial del mes de julio de 2023 y que, como Anexo, integra la presente.

II. **ESTABLECER** que quedarán en funciones durante la Feria Judicial de julio de 2023, los Juzgados de Paz de Campaña.

III. **AUTORIZAR** a los Juzgados de Garantías Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Nominación y a los Juzgados de Violencia Familiar y de Género I y II hasta un máximo de cien (100) horas de Dedicación Complementaria cada uno; al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia y de Garantías de Cafayate, hasta un máximo de doscientas (200) horas de Dedicación Complementaria; y al Juzgado de Menores Segunda Nominación hasta un máximo de doscientas (200) horas de Dedicación Complementaria.

IV. **AUTORIZAR** a la Sala II de los Tribunales de Juicio con competencia en menores, a los Juzgados de Garantías, y a los Juzgados de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial Orán, del Distrito Judicial Tartagal y del Distrito Judicial del Sur Circunscripciones Metán y Anta, hasta un máximo de doscientas (200) horas de Dedicación Complementaria, para cada uno.

V. **DISPONER** que la prestación de servicio en horario extraordinario en los Juzgados no incluidos en el punto anterior y dependencias habilitadas para atender durante la Feria Judicial de julio de 2023, deberá ser autorizada previamente por Presidencia de la Corte.

VI. **COMPENSAR** con un (1) día de licencia por cada día de prestación de servicio a quienes se desempeñen durante la Feria.

VII. **FIJAR** como horario de trabajo para la Oficina de Violencia Familiar y de Género (OVFG) en Feria, todos los días hábiles de 09:00 a 17:00 horas.

VIII. **DISPONER** que la prestación adicional por el Régimen de Dedicación Complementaria durante la Feria Judicial se computará en los días hábiles a partir de las 13:00 hasta las 17:30 horas para los agentes que se desempeñan en el turno matutino, y desde las 09:00 hasta las 13:00 horas para los agentes que trabajan en el turno vespertino.

IX. **ESTABLECER** que los Jueces de Garantías del Distrito Judicial del Centro se reemplazarán recíprocamente en caso de impedimento, inhibición o recusación.

X. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación que da fe.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – María Alejandra Gauffin, Adriana Rodríguez

Faraldo, Sandra Bonari, JUEZAS – José Gabriel Chibán, Guillermo Alberto Catalano, Fabián Vittar, Ernesto R. Samson, JUECES – Dra. María Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100012098
Fechas de publicación: 07/07/2023
Sin cargo
OP N°: 100105611

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23 AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Expte. AGPS N°: 242-8664/23.

Objeto: SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO PRINCIPAL Y ANEXOS DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

Sistema: sobre único.

Valor del Pliego: sin costo.

Fecha Límite y Lugar de Recepción de Ofertas: 24 de julio de 2023 hasta las 09:00 horas en calle Santiago del Estero N° 158 – Salta Capital.

Fecha y Lugar de Apertura: 24 de julio de 2023 a 09:00 horas en las oficinas de la AGPS, sita en calle Santiago del Estero N° 158 – Salta Capital.

Consultas y Adquisición de Pliegos: Depto. de Compras, Contrataciones y Recursos Externos – AGPS– Santiago del Estero N° 158 de la Ciudad de Salta, en el horario de 08:00 a 13:30, Tel./Fax: (0387) 4370071/72 –interno 100; www.agpsalta.gov.ar; compras@agpsalta.gob.ar indicando en el campo asunto "Consulta – Licitación Pública N° 01/23".

Rebuffi, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 – 00008291
Fechas de publicación: 07/07/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100105612

LICITACIÓN PÚBLICA N° 308/23 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EQUIPOS DE ALTO FLUJO HUMIDOFLO.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-124234/2023-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 24/07/2023 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) – 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008290
Fechas de publicación: 07/07/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100105607

LICITACIÓN PÚBLICA N° 313/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL (LICITACIÓN N° 282/23 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

Expediente N°: 0030064–42520/2023–0.

Destino: Secretaría de Trabajo.

Fecha de Apertura: 17/07/2023 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) – 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008289
Fechas de publicación: 07/07/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100105606

LICITACIÓN PÚBLICA N° 315/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE FÓRMULA ENTERAL UCD ANAMIX JUNIOR (LICITACIÓN N° 283/23 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100361-185446/2022-1.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 17/07/2023 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008288
Fechas de publicación: 07/07/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100105605

LICITACIÓN PÚBLICA N° 314/23 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS

Objeto: ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS.

Organismo Originante: Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas.

Expediente N°: 1130411-139426/2023-0.

Destino: Programa Refuerzo Alimentario– Copa de Leche 2023– Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario – Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas.

Fecha de Apertura: 17/07/2023 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008287
Fechas de publicación: 07/07/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100105598

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 10/2023 – 2° LLAMADO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050– 27564/2023–0.

Adquisición de: de materiales para instalación de nuevo tanque cisterna, con destino a la Unidad Carcelaria N° 3 – Orán, dependiente del SPPS. Notas de Pedidos N° 106– 107– 108/2023,

Disposición N°: 880/2023 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: METALNOR SRL, por un monto total de pesos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 19/100 (\$ 26.448,19).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00015446
Fechas de publicación: 07/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105556

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 26/23 ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: ENRESP – GAPYS – LA SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS SOLICITA UNA NUEVA COMPRA DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA SU LABORATORIO EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN N° 438/2009.

Expediente N°: 267– 57738/2022.

Fecha de Apertura: 17/07/2023– **Horas:** 09:15.

Precio del Pliego: sin costo.

Consulta: pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal <http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o comprasenresp@entereguladorsalta.gov.ar.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: las ofertas podrán ser presentadas por Mesa de Entrada del Organismo Mitre N° 1231 o correo electrónico comprasenresp@entereguladorsalta.gov.ar.

Carretero, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Valor al cobro: 0012 – 00008271
Fechas de publicación: 07/07/2023

Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105487

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 27/23
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Objeto: MANTENIMIENTO DE LOS AIRE ACONDICIONADO DEL ENRESP.

Expediente N°: 267-59303/2023.

Fecha de Apertura: 17/07/2023 – **Horas:** 09:30.

Precio del Pliego: sin costo.

Consulta: pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal

<http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o comprasenresp@entereguladorsalta.gov.ar.

Lugar de presentación de sobres y apertura: las ofertas podrán ser presentadas por Mesa de Entrada del Organismo Mitre N° 1231 o correo electrónico comprasenresp@entereguladorsalta.gov.ar.

Carretero, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Valor al cobro: 0012 – 00008270
Fechas de publicación: 07/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105486

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 28/23
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Objeto: COMPRA DE UN TELEVISOR PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN AL USUARIO – SEDE SALTA CAPITAL.

Expediente N°: 267-59301/2023.

Fecha de Apertura: 17/07/2023 – **Horas:** 09:45.

Precio del Pliego: sin costo.

Consulta: pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal

<http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o comprasenresp@entereguladorsalta.gov.ar.

Lugar de presentación de sobres y apertura: las ofertas podrán ser presentadas por Mesa de Entrada del Organismo Mitre N° 1231 o correo electrónico comprasenresp@entereguladorsalta.gov.ar.

Carretero, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO

Valor al cobro: 0012 – 00008269
Fechas de publicación: 07/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105485

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. 24274/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de desarmado y limpieza de filtro N° 2 de la planta potabilizadora de Orán.

Expte. N°: 24274/23.

Destino: Orán, Salta.

Fecha de Contratación: 27/06/2023.

Proveedor: OLIVERA CIRILO DAMIAN.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 05 de Julio de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008284
Fechas de publicación: 07/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105581

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24292/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i

Objeto: adquisición de EBS, accesorios y caño de hierro galvanizado para pozo N° 5 Quebrachal.

Expte. N°: 24292/23.

Destino: J.V. González, Salta.

Fecha de Contratación: 27/06/2023.

Proveedores: GOMEZ ROCO Y CIA SRL ; RAMON S. RUSSO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 05 de Julio de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008284
Fechas de publicación: 07/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105580

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXP. N° 23776/23
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

El Presidente del Directorio y el Gerente General resuelven Adjudicar la Contratación Abreviada. Exp. N° 23776/23 correspondiente a la obra: Nexo pozo barrio Nueva Esperanza N° 2- Atocha-Salta – Convenio Provincia.

Fecha de Contratación 05/06/2023.

Contratista: NOA CONSTRUCCIONES S.R.L.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 04 de Julio de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008280
Fechas de publicación: 07/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105544

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24071/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

El Presidente del Directorio y el Gerente General resuelven Adjudicar la Contratación Abreviada – Exp. 24071/23 correspondiente a la obra: Nexo Pozo Nuevo localidad de Guachipas – Etapa 2 Convenio Provincia.

Fecha de Contratación 12/06/2023.

Contratista: GROBE S.A.S.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 04 de Julio de 2023.

Pardo, ABOGADA – JEFA JURÍDICO CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008280
Fechas de publicación: 07/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105543

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-7141/2022-0

Puna Mining SA, gestiona la concesión de uso de agua pública del subálveo, para etapa de exploración avanzada y proceso de salmuera de Litio en Planta piloto, sito en el Catastro 1480 del Dpto. Los Andes Provincia de Salta, con un volumen de extracción 8,5 m³/h a extraer del abanico aluvial Las Burras, Salar de Rincón San Antonio de los Cobres Dpto. Los Andes Provincia de Salta, con carácter eventual (art. 143 CA).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. f), 51, 79, 80, 81, 100, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, Resoluciones 277 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 06 de Julio de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00015482
Fechas de publicación: 07/07/2023, 10/07/2023, 11/07/2023, 12/07/2023, 13/07/2023
Importe: \$ 11,550.00
OP N°: 100105609

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-189485/2014-0

Francois Blaise Rene Raúl Pasaporte 031C40213 Cotitular Registral del Catastro N° 2.749 del Dpto. Chicoana, Provincia de Salta gestiona la asignación del riego anulación y subdivisión del Catastro de Origen N° 366, a favor del Catastro 2749, asignándosele una superficie de 12,9092 ha bajo riego, con carácter permanente, con una dotación de 6,7773 lt/seg., con aguas a derivar del Río Pulares.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 05 de Julio de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00015461
Fechas de publicación: 07/07/2023, 10/07/2023, 11/07/2023, 12/07/2023, 13/07/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100105573

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-237434/2015-0

Sergio Di Bez DNI N° 93.185.576, Titular registral del Catastro 1720 del Dpto. Cerrillos, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea para abastecimiento poblacional de 161 lotes con 5 personas cada uno del Loteo La Lomita, con un volumen total anual de 0,0735 hm³ comprensivo de 201,3 m³/día, con carácter eventual (art. 143 CA).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 64, 65, 66, 67, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, y Resoluciones 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 03 de Julio de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00015405
Fechas de publicación: 05/07/2023, 06/07/2023, 07/07/2023, 10/07/2023, 11/07/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100105483



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

CONDORI – MARIO FEDERICO – EXPTE. N° 2525/18

El Tribunal de Juicio Sala IV, en los términos del artículo 580 del Código Procesal, procede a la publicación de la sentencia recaída en fecha 06/06/19 en causa caratulada: “CONDORI, MARIO FEDERICO; PUCA, RAUL MARCELO POR HOMICIDIO EN PERJUICIO DE FERNANDEZ, CINTIA”, Expte. N° 2525/ 18, (Causa Originaria N° 79.831/11 del Juzgado de Instrucción Formal 4° Nominación, S.P. N° 348/11 B.I. N° 1) “Salta, 6 de junio de 2019. FALLA: I.- RECHAZAR..., II.- CONDENANDO a MARIO FEDERICO CONDORI, argentino, nacido el 22 de enero de 1980, en Salta. Capital del mismo nombre, D.N.I. N° 27.699.808, hijo de Augusto (v) y de Elena Francisca Loto (v), soltero, comerciante, con instrucción secundaria completa, con domicilio en Barrio Santa Ana I, Avda. Ricardo Balbin N° 1356 de esta ciudad, Prontuario Policial N° 410.144 – Secc. R.P. y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de VEINTITRES AÑOS DE PRISION, ACCESORIAS LEGALES y COSTAS por resultar autor material y penalmente responsable del delito de HOMICIDIO (arts. 79, 45, 12, 19, 29 párrafo 3°, 40 y 41 del CP). III.- DISPONIENDO... IV.- CUMPLIDO... V.- DISPONIENDO..., VI.- OPORTUNAMENTE... VII.- DIFIRIENDO..., VIII.- HACIENDO... IX.- ORDENANDO... X.- HACIENDO. .. XI.- REGULANDO... XII.- REGULANDO... XIII.- ORDENANDO..., XIV.- FIJANDO..., XV.- TÉNGASE... XVI.- CÓPIESE..., Fdo.: Dra. Norma B. Vera, Dr. Rober F. Lezcano, Dra. Paola Marocco (Int.), Integrantes del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. Leonardo G. Feans, Secretario”.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUARENTA Y UNO (16/04/2041).

Dra. Norma Beatriz Vera, JUEZA – Dr. Martin H. E. Padilla, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100012095
 Fechas de publicación: 07/07/2023
 Sin cargo
 OP N°: 100105570

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – VOCALÍA N° 3 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN CUEVAS, CARLOS ALBERTO – EXPTE. JUI N° 65438/22

Tribunal de Juicio – Sala II, Vocalía N° 3, en los términos del artículo 580 del Código Procesal Penal, procede a la publicación de la Sentencia recaída en fecha 23/05/2323 en autos caratulados: “CUEVAS, CARLOS ALBERTO – ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y CALIFICADO, ABUSO SEXUAL SIMPLE CALIFICADO – CUYEBAY, FABIANA MONICA, SEGUNDO, CAROLINA DEL CARMEN, SEGUNDO, LUCIANA ABIGAIL”, Expte. JUI 65438/22, que tramitan por ante este Tribunal de Juicio, Sala II, Vocalía 2, Correccional en Transición y de Menores de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, en los que se dispuso librar el presente a fin de comunicarle, a los fines de su toma de razón, la sentencia dictada en autos, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Mayo de

2023” . AUTOS Y VISTO: ... CONSIDERANDO:.. FALLO: 1º) CONDENAR a CUEVAS, CARLOS ALBERTO, DNI 16.347.023, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 14/12/1962, hijo de Dionisio Benito Cuevas y de Vargas, Asunción María, con domicilio en Avda. San Martín s/n de la Ciudad de Urundel, por considerarlo autor material y responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CONTINUADO AGRAVADO POR SER MINISTRO DE CULTO en perjuicio de Segundo, Luciana y por ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR SER MINISTRO DE CULTO en perjuicio de Cuyebay, Fabiana Mónica y de Segundo Luciana, en concurso real, a la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION, de ejecución EFECTIVA, accesorias legales y costas, de conformidad con los arts. 119, 3er. Párrafo en función del 1er. Párrafo y 4to. Párrafo inc. b) y 119 1er. Párrafo en relación con el 5to. Párrafo y 4to. Párrafo inc. b), 40, 41, y 29 inc. 3º y 55 del C.P. 2) ABSOLVER a CUEVAS, CARLOS ALBERTO, DNI N° 16.347.023, de demás datos personales señalados en el punto 1º del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR SER MINISTRO DE CULTO, EN PERJUICIO de Segundo, Carolina, en virtud de lo dispuesto por el art. 1º inc. f) del C.P.P. 3) .., 4) ..5) ..6) ..7) ..8) ..9). De Forma.- Fdo.: Dra María Laura Toledo Zamora – Jueza. Ante mí: Dra. Paola Suárez Rodríguez – Secretaria. Se hace saber que el condenado CUEVAS, CARLOS ALBERTO cumple la pena impuesta el día 18/04/2031 a hs. 12:00 (art. 77 CP.).

Dra. María Laura Toledo Zamora, VOCAL – Dr. David Andulce, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100012094
Fechas de publicación: 07/07/2023
Sin cargo
OP N°: 100105552

SUCESORIOS

La Dra. San Miguel Jacqueline, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación de los Tribunales ordinarios de la Provincia de Salta Capital Distrito Judicial Centro sito en Av. Bolivia y Houssay, Ciudad Judicial, en los autos caratulados: **“ABRAHAN, CARLOS HUGO; FORTUNY, SILVIA ESTER POR SUCESION AB INTESTATO” – EXPTE. 783.878/22**, Secretaría de la Dra. María José Araujo, ordena la siguiente providencia: Salta, de Junio de 2023. II/. Ordenar la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Abraham Carlos Hugo, DNI N° 8.294.400 y Fortuny Silvia Ester, DNI N° 5.335.569, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 30 de Junio de 2023.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015459
Fechas de publicación: 07/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105571

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza (I) de 1ª Inst. CyC 6º Nom.; Secretaría de la Dra. Stella María Marcuzzi, en los autos caratulados: **"TORNERO, ALFREDO RUBEN – SUCESIÓN AB INTESTATO", EXPTE. N° 746.521/21**, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, del Sr. ALFREDO RUBEN TORNERO, DNI N° 12.321.416, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza.
SALTA, 30 de Junio de 2023.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00015455
Fechas de publicación: 07/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105566

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1ª Inst. CyC 8ª Nom.; Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **"STEINER, JORGE MIGUEL CLEMENTE – SUCESORIO", EXPTE. N° 802.525/23**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y un día en un diario de circulación comercial masiva (art. 2.340 del Cod. Civil). Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Jueza; Dra. María José Araujo – Secretaria.
SALTA, 3 de julio 2023.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015454
Fechas de publicación: 07/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105565

La Dra. María Virginia Toranzos, Jueza de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro – Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: **"NOTARO, CARLOS RUBEN – SUCESORIO – EXPTE. EXC N° 2.170/21"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de CARLOS RUBEN NOTARO, D.N.I. N° 11.764.968, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo.: Dra. María Virginia Toranzos, Jueza – Dr. Roberto

A. Minetti D'Andrea, Secretario.
CAFAYATE, 27 de Junio de 2023.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00015450
Fechas de publicación: 07/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105561

La Dra. María Virginia Toranzos, Jueza de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro – Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: **"BURGOS, SALOME BRUNA – SUCESORIO – EXPTE. EXC N° 2.462/22"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de SALOME BRUNA BURGOS, DNI N° 5.309.247, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo.: Dra. María Virginia Toranzos, Jueza – Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.
CAFAYATE, 27 de Junio de 2023.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00015449
Fechas de publicación: 07/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105560

La Dra. Griselda Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación de Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Alvarado, en los autos caratulados: **"TORRICO, CARLOS RENE POR SUCESORIO" EXPTE. N° 51594/21**, de conformidad a lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial, ha dispuesto citar por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, del señor TORRICO, CARLOS RENE DNI 8.168.342, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Griselda Nieto, Jueza.
SALTA, 28 de Abril del 2023.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00015444
Fechas de publicación: 07/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105553

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"JUAREZ, RAMON MOISES – SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 741256/21**, ordena citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Juárez, Ramón Moisés, DNI N° 14.977.169, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCyC.
SALTA, 17 de Mayo de 2023.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100012090
Fechas de publicación: 06/07/2023, 07/07/2023, 10/07/2023
Sin cargo
OP N°: 100105546

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en los autos caratulados: **"EXP 736868/21 (17-00736868-0) "DANILOWICZ, PEDRO ALECI POR SUCESORIO AB INTESTATO"** Secretaría N° 1 de la Dra. Alicia Ines Povoli, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Pedro Aleci Danilowicz DNI N° 4.104.078 para que, dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC, edicto que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC).
SALTA, 30 de Junio del 2023.

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015397
Fechas de publicación: 07/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105471

REMATES JUDICIALES

POR MARIA DE LOS ANGELES AGUIRRE – JUICIO EXPTE. N° 770184/22

Remate judicial con base el 50% indiviso de un inmueble del departamento de General Güemes

Remate: 7 de julio de 2023 a horas 17:00 en J.M. Leguizamón N° 1883 de la Ciudad de Salta, remataré el 50 % indiviso del inmueble embargado que le corresponde al demandado sobre

el inmueble. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 12.762, Manzana 34 a, Sección L, Parcela 16, del departamento de General Güemes, Plano 1213 Sup. s/t 300.m2, Ext: Fte. 10,00 mts s/ pasaje sin nombre – Cfte.: 10,00 mts – Cdo E: 30,00 mts – Cdo O: 30,00 mts. Límites: N: Pasaje sin Nombre – S: Parc. 7 Mat. 12753 Prop. Barrio Santa Helena SA. – E: Parc. 17 Mat. 12763 Prop. Barrio Santa Elena SA – O: Parc. 15 Mat 12761 Prop. Barrio Santa Elena SA; según cédula parc.

Base: \$ 2416,84 corresp. a las 2/3 partes v.f. (50% Indiviso). Estado de Ubicación y Mejoras: se trata de un inmueble ubicado en Manzana I – Lote N° 15 – Barrio Santa Elena cuenta con un hall, un garaje para dos (2) vehículos, una cocina con mesada de piedra y bacha con cerámica en pared, un living comedor con contrapiso, cuatro dormitorios (4) con contrapiso, un (1) baño solo con inodoro y ducha eléctrica con pozo ciego, un lavadero con pileta al aire libre, un patio tapiada en un perímetro, una galería abierta techo de chapa estructura de hierro piso de cemento, una verja de materia y hierro al frente, carpintería general de madera y rejas en ventana, ccn techo de chapa y cielo raso de machimbre en parte. Toda la construcción es de material cocido y las puertas internas de placas. Forma de Pago: el adquirente deberá abonar, el acto del remate, el 30 % del precio en efectivo, comisión 10 %, sellado D.G.R. 1,25 %, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada. El mismo se remata a Orden el Señor Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos Nro. 4° nominación Dr. Sergio A Bonari, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Cajal. En los autos caratulados: “CALERO HORACIO ALEJANDRO CONTRA MORALES ISABEL DEL VALLE POR EJECUTIVO EXPTE NRO. 770184/22.

Nota: El remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Con relación del impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publíquese por el término de tres (3) día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Informes: Martillero Corredor Publico María de los Ángeles Aguirre, Mat. Prof. N° 177, Cel. 154152725 o email: m_aguirre_77@hotmail.com – IVA Monotributo.

María de los A. Aguirre, MARTILLERA Y CORREDORA PÚBLICA MP 177

Factura de contado: 0011 – 00015386

Fechas de publicación: 05/07/2023, 06/07/2023, 07/07/2023

Importe: \$ 6,600.00

OP N°: 100105458

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Juez, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Distrito Judicial Centro de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: “**QUISPE, MARGARITA; JALDÍN, DANIEL ALEJANDRO C/CHOCOBAR, PEDRO PABLO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES; EXPTE. N° 631424/18**, cita (art. 145 del CPCC) al demandado PEDRO PABLO CHOCOBAR, LE N° 7.254.298 o sus herederos, a presentarse a juicio a hacer valer sus derechos, dentro del término de cinco días de la última publicación de edictos, que se

efectuará durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial Civil, para que los represente.
SALTA, 03 de Julio de 2023.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015457
Fechas de publicación: 07/07/2023, 10/07/2023, 11/07/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100105568

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO DE DISTRIBUCION FINAL:

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita – Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno, hace saber que en los autos caratulados: **“MENDOZA, ESTELA LORENA – QUIEBRA DIRECTA”– EXPTE. N° EXP 696.075/20**, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución final en los términos del art. 218 de la LCQ, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días.
SALTA, 04 de Julio de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00008282
Fechas de publicación: 07/07/2023, 10/07/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100105557

INFORME FINAL – PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“ALE, ANALÍA VERÓNICA – POR QUIEBRA DIRECTA”**, EXPTE. N° 724.725/21, comunica por 2 (dos) días: que se ha presentado el Informe del art. 218 de la Ley 24.522, el proyecto de distribución final, y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, para que la fallida y los acreedores puedan formular observaciones dentro de los 10 (diez) días siguientes, debiendo acompañar 3 (tres) ejemplares. Son admisibles solamente aquellas que se refieran a, omisiones, errores o falsedades del informe, en cualquiera de sus puntos.
SALTA, 03 de Julio de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00008281
Fechas de publicación: 07/07/2023, 10/07/2023

Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100105554

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“CORIMAYO, MARCO ANTONIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP – 815519/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 22 de junio de 2023: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al **Sr. Marco Antonio Corimayo, DNI N° 33.970.368** con domicilio real declarado en Mza. 137 A, lote 2, barrio Atocha III, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón n° 517. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el **día 28 de agosto de 2023**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el **día 17 de octubre de 2023** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 29 de noviembre de 2023** (art. 39 y 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 8.800. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN José Antonio del Valle Soria, con domicilio en calle Balcarce N° 175, 1° Piso, Oficina N° 117, Edificio Mirador del Tineo de esta ciudad y con días y horario de atención el de lunes a jueves de 9:00 a 13:00 horas.
SALTA, 3 de Julio de 2023.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008273
Fechas de publicación: 06/07/2023, 07/07/2023, 10/07/2023, 11/07/2023, 12/07/2023
Importe: \$ 7,370.00
OP N°: 100105506

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“ROSALES, JULIO OMAR – QUIEBRA DIRECTA”**, EXPTE. N° EXP – 816.411/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 21/06/23 en el que se hizo saber que en fecha 21/06/23 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Julio Omar Rosales, DNI N° 17.196.929, CUIL N° 20-17196929-9, con domicilio real en calle Ituzaingó N° 1353 V° San Antonio y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 03 de julio de 2023 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Ezequiel Carim Torres Morcos, DNI N° 32.347.898, matrícula N° 3357, domiciliado en calle

Alvarado N° 1375 – oficina 2 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 15:00 a 18:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Alvarado N° 1375 – oficina 2, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 06 de septiembre de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 25 de octubre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 11 de diciembre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 03 de Julio de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008266
Fechas de publicación: 05/07/2023, 06/07/2023, 07/07/2023, 10/07/2023, 11/07/2023
Importe: \$ 6,160.00
OP N°: 100105474

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: “**ROBLE, MARIA FERNANDA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**”, EXPTE. N° EXP – 815516/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 22 de junio de 2023: **1) Se DECLARÓ** en estado de quiebra a la **Sra. María Fernanda Roble, DNI N° 35.776.748**, con domicilio real declarado en Avenida Bernardo Hoseyn s/n, Barrio 15 de Septiembre (o Barrio 15 de Febrero), manzana R, lote 274 B, parcela 25, Campo Castañares y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517. **2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 28 de agosto de 2023**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 17 de octubre de 2023** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **29 de noviembre de 2023** (art. 39 y 200 y concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 8.800. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Rafael G. Peñalba, constituyendo domicilio procesal en calle Avda. Belgrano N° 1078 con días y horario de atención los días martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.**
SALTA, 29 de Junio de 2023.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008254
Fechas de publicación: 04/07/2023, 05/07/2023, 06/07/2023, 07/07/2023, 10/07/2023

Importe: \$ 7,700.00
OP N°: 100105411

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Claudia Viviana Yance, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nominación Distrito Judicial Tartagal, Salta, Secretaría de la Proveyente, en los autos caratulados: **"LUBIK ENRIQUE MARCELO CONTRA ZIMMERMAN SOLEDAD SILVINA POR DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. N° 52736/22"**; ha ordenado la publicación de edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial a fin de notificar a la Sra. ZIMMERMAN SOLEDAD SILVINA, DNI N° 26.293.111, que se ha declarado el divorcio del matrimonio constituido por los Sres.: Enrique Marcelo LUBIK DNI N° 22.604.685 y Soledad Silvina ZIMMERMAN DNI N° 26.293.111, celebrado en Tartagal, Dpto. San Martín, provincia de Salta, República Argentina, en fecha 14 de Febrero de 2001, e inscripto bajo Acta N° 36, Tomo: 59, Folio: 376, Año: 2001 del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Salta, con los alcances previstos por el art. 435 inc. c), 437 y los efectos del art. 480 del CCyC. Fdo.: Dra. Claudia Viviana Yance –Jueza– Dra. Ana Carolina Díaz López, Secretaria.

TARTAGAL – SALTA, 02 de Junio de 2023.

Dra. Claudia Viviana Yance, JUEZA – Dra. Ana Carolina Díaz López, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015437
Fechas de publicación: 06/07/2023, 07/07/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100105531

El Dr. Mendez Curutchet, Tomas, Juez de Primera Instancia Primera Nominación, en los autos caratulados: **"DURAN CESPEDES, ALFREDO CONTRA GODOY SILVA, VICTOR; MURUA DE CORNEJO ISASMENDI, BLANCA NIEVES; CARDONA DE HEREDIA, CARMEN POR ESCRITURACION"**. EXPTE. N° 756051/21, dispuso, citar a los herederos de la Sra. BLANCA NIEVES MURUA DE CORNEJO ISASMENDI, a comparecer en los autos de referencia, por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Dr. Mendez Curutchet, Tomas, Juez. Dra. María Beatriz Galíndez, Secretaria.

Dra. María Beatriz Galíndez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015431
Fechas de publicación: 06/07/2023, 07/07/2023, 10/07/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100105518

Edición N° 21.505
Salta, viernes 7 de julio de 2023
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020





Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GRUPO SARAVIA S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 31/03/2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada GRUPO SARAVIA S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en calle Dean Funes N° 306, Oficina 8 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Socio: Juan Pablo Saravia Zapiola, DNI N° 29.737.363, CUT/CUIL N° 20-29737363-4, de nacionalidad: argentino, nacido el 26/11/1982, de profesión: corredor inmobiliario, estado civil: casado en primeras nupcias con la Sra. Sofía del Milagro Díaz Galdeano, DNI N° 30.471.166, con domicilio en calle Colombia N° 286, Casa 3, Villa San Lorenzo, Provincia de Salta.

Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años.

Objeto: la sociedad se dedicará por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) Desarrollos Inmobiliarios, Construcciones, Emprendimientos Turísticos: el desarrollo de todo tipo de emprendimientos inmobiliarios y/o turísticos, mediante la ejecución de proyectos, en zonas urbanas o rurales, construcción, remodelación, demolición, mantenimiento, y reparación de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, dirección, administración, financiación y realización de proyectos, y obras de cualquier naturaleza sobre terrenos propios o ajenos, ya sea por contratación directa o por licitación pública o privada mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación, usufructo o concesión de inmuebles urbanos o rurales, vehículos, equipamiento, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias inclusive las comprendidas por el régimen de propiedad horizontal, y modalidades como fraccionamiento, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias sobre inmuebles propios o de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; y a desarrollar emprendimientos de servicios complementarios a los desarrollos inmobiliarios citados. 2) Asesoramiento: prestación de servicios de asesoramiento y consultoría en desarrollos inmobiliarios, construcciones, administraciones de inmuebles, explotación y desarrollo de servicios complementarios a los desarrollos inmobiliarios citados. 3) Fideicomisos: toda operación relacionada con Fideicomisos Inmobiliarios o de Servicios, lo que incluye la constitución de Fideicomisos, la integración de los mismos en calidad de fiduciario, fiduciante, beneficiario y/o fideicomisario, además de la administración y/o el asesoramiento en fideicomisos propios y/o de terceros. El ejercicio de representaciones, mandatos, gestiones de negocios y comisiones, relacionadas con las actividades indicadas. Los servicios descriptos precedentemente y en los casos que corresponda, estarán a cargo de profesionales matriculados o con título habilitante conforme a la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro. 4) Explotación en todas sus formas de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, sean propios, de terceros y/o asociados a terceros, a través de cualquiera de los contratos típicos de la actividad agropecuaria. El cultivo, la producción, compraventa, distribución, consignación y comercialización de producción agropecuaria, sus productos, subproductos y derivados, comercializando en todas sus modalidades y etapas dichos productos u otros provenientes de la actividad agrícola ganadera y toda clase de materias primas y productos relacionados con la agricultura y la ganadería. Cultivo y comercialización

de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, semillas, abonos, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, preparación del suelo, venta de siembra y/o cosecha en campos propios y/o de terceros, y todo tipo de producción agrícola. La prestación de todo tipo de servicios agrícolas, con maquinarias propias y/o de terceros, tales como desmalezamientos, limpieza de instalaciones o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos. 5) Explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botella o cualquier otro tipo de envasamiento. Comercialización, compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados relacionados con la vitivinicultura. 6) Compra, venta, por mayor y/o menor, importación, exportación y distribución de cervezas, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, gaseosas, agua con o sin gas y cualquier otro tipo de bebidas en general. 7) Fabricación, producción, elaboración, transformación, embotellamiento, distribución, transporte, importación, exportación, compra, venta y comercialización en general, en cualquier forma y a cualquier título, de toda clase de aguas naturales y/o minerales, jugos, bebidas saborizadas con o sin gas, y en general cualquier producto análogo y materias primas o semi elaboradas que se utilicen en dichas actividades y/o productos complementarios o relacionados con la actividad descripta precedentemente. 8) La explotación, administración y comercialización de hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, que incluyan la explotación de edificios destinados a hotelería, bajo cualquier régimen de servicios, hostería, hostelería, cabañas, bungalows, hospedaje, alojamiento; la explotación de restaurantes y bares, sus instalaciones y/o accesorias y/o complementarias para servicios y atención de sus clientes. 9) Prestación de servicios de turismo aventura, ecoturismo o similares, a través de actividades al aire libre como montañismo, alpinismo, escalada, rafting, trekking, senderismo, cabalgatas, navegación en kayak, bicicleta de montaña, buceo, organización de excursiones individuales o en equipos, visitas guiadas, y otros por cuenta propia o de terceros. 10) Explotación en predios rurales, urbanos o semi urbanos de colmenas, propias o de terceros, producción, comercialización y distribución de miel y todos sus derivados, fraccionamiento de la producción apícola; distribución de la misma; exportación de productos apícolas, materia prima, miel, ceras, colmenas y productos derivados. 11) Fabricación, diseño, desarrollo, producción, construcción, mantenimiento, restauración, instalación y armado de todo tipo de muebles de madera, ebanistería, metal y/o hierro; tapicerías, rellenos y toda otra explotación relacionada con la fabricación de muebles en general y de sus complementos decorativos, incluyendo también carpintería mecánica y metálica. Compra, venta, distribución, intermediación, consignación, representación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos, mercaderías, maquinarias y materias primas – industrializadas o no– relacionadas con la construcción de muebles de todo tipo, forma y estilo y sus complementos decorativos.

Capital: el Capital Social es de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100), representado por 2.000 Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables de \$ 100,00 (Pesos Cien), Valor Nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscripto en su totalidad en dinero en efectivo por el único socio, Sr. Juan Pablo Saravia Zapiola, quien suscribe el 100 % del capital, o sea 2.000 Acciones Ordinarias nominativas no Endosables, de \$ 100,00 (Pesos Cien) Valor Nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que hacen un total de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100). El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante

Certificación Contable firmada por Contador Público Independiente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa en este acto, como Administrador Titular: al Sr. Juan Pablo Saravia Zapiola, DNI N° 29.737.363 y como Administradora Suplente: a la Sra. Sofía del Milagro Díaz Galdeano, DNI N° 30.471.166, quienes constituyen domicilio especial en calle Dean Funes N° 306, Oficina 8 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del Ejercicio económico: 30 de junio.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00015453

Fechas de publicación: 07/07/2023

Importe: \$ 6,270.00

OP N°: 100105564

XIMA NEGOCIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Por instrumento privado, de fecha 27 de abril de 2023 se constituyó la sociedad anónima denominada XIMA NEGOCIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en Av. Bicentenario N° 863, piso N° 4, oficina N° 11, Salta, Provincia de Salta.

Socios: Javier Davalos, DNI 31.733.076, CUIT 20-31733.076-7 nacido el 04/09/1985, de nacionalidad argentino, estado civil casado en primeras nupcias con María José Tomey del Cerro, DNI 35.929.686, profesión empresario, con domicilio legal en Barrio Alto la Loma, Mza N° 89, Lote N° 20, Salta, Provincia de Salta; María José Tomey del Cerro, DNI 35.929.686, CUIT 27-35.929.686-5, nacida el 04/05/1991, de nacionalidad argentina, estado civil casada en primeras nupcias con Javier Davalos, DNI 31.733.076, profesión corredora inmobiliaria y martillera pública, con domicilio legal en Barrio Alto la Loma, Mza N° 89, Lote N° 20, Salta, Provincia de Salta; y Ximena Puertas, DNI 33.992.093, CUIT 27-33.992.093-5 nacida el 10/01/1988, de nacionalidad argentina, estado civil casada en primeras nupcias con Felipe Ardohain, DNI 33.970.123, profesión corredora inmobiliaria y martillera pública, con domicilio legal en Comodoro Rivadavia N° 3095, B° Grand Bourg, Salta, Provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros y/o vinculada de cualquier forma con terceros, en el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Constructora: mediante la

construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, como también, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana, movimientos de suelos y mejoramiento de terrenos, demoliciones de estructuras de hormigón y metálicas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sean todas ellas públicas o privadas. Cómo también la venta de materiales para la construcción. B) Prestación de Servicios: asesoramiento integral y consultoría para el armado, organización y promoción de negocios, desarrollos y empresas; análisis, relevamiento, evaluación e instrumentación de todo tipo de negocios, en lo relativo a la asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades; estudio de mercados, factibilidades y planes de inversión, análisis y desarrollo de proyectos de inversión nacional, regional y sectorial; investigación de mercado y de comercialización; evaluación de ofertas y promociones; diseño e implementación de planes y programas. C) Administración de Fideicomisos: compraventa, permuta, locación y arrendamiento de inmuebles, urbanos o rurales, y toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo la subdivisión de inmuebles bajo el régimen de propiedad horizontal, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo, barrios cerrados, etc; D) Inmobiliaria: adquisición, enajenación, permuta y alquiler de bienes inmuebles rurales o urbanos. Explotación de locales, oficinas e inmuebles en general por el sistema de alquiler, arriendo, y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros, el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos, intermediación, transacciones inmobiliarias y en general a todas las actividades típicas de los martilleros públicos y corredores inmobiliarios.

Capital: \$ 180.000, dividido en ciento ochenta (180) acciones ordinarias de mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, nominativas no endosables, amortizables y un voto cada una, suscriptas por Javier Davalos, quien suscribe sesenta (60) acciones por un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000), Ximena Puertas, quien suscribe sesenta (60) acciones por un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000) del capital social, y María José Tomey del Cerro, quien suscribe sesenta (60) acciones por un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000). Las acciones se integran en dinero en efectivo hasta un cien por ciento (100 %).

Administración: la administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de una (1) o más personas humanas denominados Administradores Titulares, hasta un máximo de tres (3), socios o no. Mientras la sociedad prescinda de órgano de fiscalización, se deberá designar uno o más Administradores Suplentes hasta un máximo de tres, socios o no. Los Administradores permanecerán en sus cargos por tiempo indefinido, hasta que renuncien o sean reemplazados o removidos de sus cargos. La reunión de socios determinará el número de Administradores Titulares y podrá designar igual o menor número de Administradores Suplentes. En caso de que se designe un único Administrador Titular, éste tendrá en forma individual la representación legal y uso de la firma de la sociedad. **Administradores:** se fija en uno el número de Administradores Titulares, designando como Administrador Titular: a Javier Davalos, DNI 31.733.076, constituyendo domicilio especial en Barrio Alto la Loma, Mza N° 89, Lote N° 20, Salta Capital. Asimismo, se fija en uno el número de Administradores Suplentes, designando como Administrador Suplente: a Ximena Puertas DNI 33.992.093, constituyendo domicilio especial en Comodoro Rivadavia N° 3095, B° Grand Bourg, Salta Capital.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de marzo.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00015451
Fechas de publicación: 07/07/2023
Importe: \$ 4,125.00
OP N°: 100105562

ASAMBLEAS COMERCIALES

THE CHAUCER INSTITUTE OF ENGLISH SRL

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, por reunión de socios de fecha 29 de Junio de 2023 se convoca a los señores socios de la firma THE CHAUCER INSTITUTE OF ENGLISH SRL CUIT N° 33-70995618-9 a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el **29 DE JULIO DE 2023** a horas 9 AM en el domicilio de calle Salta N° 1013 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y ratificación del Acta anterior y designación de 2 socios que firmen el Acta;
- 2) Aprobación de los Balances y Estados de Resultados correspondientes a los Ejercicios económicos desde el 2012 hasta el Ejercicio económico 2022.

Publíquese por el plazo de cinco (5) días.

La autorización del socio Humberto Gustavo Boffano para firma el presente surge del Acta Societaria N° 12 de fecha 29 de Junio de 2023.

Humberto Gustavo Boffano, SOCIO

Factura de contado: 0011 – 00015456
Fechas de publicación: 07/07/2023, 10/07/2023, 11/07/2023, 12/07/2023, 13/07/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100105567

SALTA SINTETICOS S.A.S.

Convóquese a los señores accionistas de SALTA SINTETICOS S.A.S., a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará en la sede social, sita en calle Apolinario Saravia N° 184 de la ciudad de Salta, el día **13 DE JULIO DE 2023**, a horas 8:30 en primera convocatoria y a horas 9:30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Cambio de denominación de la sociedad.
- 2) Designación de nuevo administrador suplente.
- 3) Negocios societarios.

Nota: Publíquese en el Boletín Oficial.

SALTA, 30 de Junio de 2023.

Baltazar Nioi Clement, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0011 – 00015360

Fechas de publicación: 04/07/2023, 05/07/2023, 06/07/2023, 07/07/2023, 10/07/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100105413

AVISOS COMERCIALES

SIMPLE TRADE SRL – CAMBIO DE JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES A LA PROVINCIA DE SALTA

Mediante Acta de Reunión de socios de fecha 04 de mayo de 2023 los socios resolvieron trasladar la sociedad de la Jurisdicción de origen, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Salta y reformar el contrato de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula N° 2 del contrato social de la siguiente manera **“SEGUNDO: Domicilio”**: *La Sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta; podrá asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero*. Por último, establecieron la sede social en Avenida Yerba Buena S/N, Lote 76, Barrio La Reserva de San Lorenzo, San Lorenzo Chico de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00015477
Fechas de publicación: 07/07/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100105601

GUIMA SRL – RENOVACIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión N° 10 de fecha 8 de mayo de 2023, los socios resuelven de común acuerdo renovar las autoridades por un nuevo mandato. Puesta a votación, se aprueba por unanimidad que la Gerencia queda integrada de la siguiente manera: Gerente Titular y Socio: Sr. Guillermo Daniel Zozzoli, DNI N° 30.565.103, Gerente Titular y Socio: Sra. Marina Elizabeth Zozzoli, DNI N° 34.225.876.

Los Gerentes designados manifiestan que aceptan los cargos propuestos constituyendo domicilio especial en calle España N° 21 de la ciudad de Salta, y se mantendrán en sus funciones por el plazo de 3 (tres) Ejercicios, desde el 31 de Diciembre 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2025.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00015462
Fechas de publicación: 07/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105575



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB SPORTIVO ANIMANÁ

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social se convoca a los Sres. socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **VIERNES 28 DE JULIO DEL 2023**, a las horas 19:00, en la sede social, sita en Bernardo Quiróz y Orlando Torino, de Animaná – Dpto. San Carlos, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Situación Patrimonial e Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre de los años 2019, 2020, 2021 y 2022.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4) Fijar nuevo monto de la cuota social.
- 5) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el quórum reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Javier López, PRESIDENTE – Adrián Ramírez, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00015452
Fechas de publicación: 07/07/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100105563

AVISOS GENERALES

SALTA, 26 de Junio de 2023

RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.758

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

VISTO:

La Resolución General N° 2311 que establece el procedimiento de selección de veedores para actuar en allanamientos de Estudios Profesionales, como así también fija las condiciones que debe acreditar los interesados, la metodología de selección, forma de remuneración, entre otros aspectos; y

CONSIDERANDO:

Que se llevó a cabo la convocatoria a todos los matriculados interesados en actuar como veedores en allanamientos de Estudios Profesionales.

Que una vez recibidas todas las postulaciones, fueron posteriormente analizadas en cumplimiento de la normativa vigente.

Que el día 26 de junio del corriente se llevó a cabo el sorteo de designación de veedores del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Que se ha recibido la aceptación de los profesionales sorteados;

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar a los siguientes profesionales como veedores para actuar en allanamientos de Estudios Profesionales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en el orden indicado:

N° Orden	Matrícula	Apellido	Nombre
1	102469	OJEDA	MARCOS MATIAS
2	104573	CARABAJAL	JAVIER LEONARDO
3	103956	FLORES VELEIZAN	MARIA DEL CARMEN
4	103227	MARCÓ	HÉCTOR ALEJANDRO
5	102944	BARRIONUEVO	MARIA ANABELA
6	103358	ARRIETA	LUCIANA
7	104104	TANQUIA	AMERICO JULIO
8	102370	NOLA	CLAUDIA VERONICA
9	104470	ARAMAYO CALLEJAS	GABRIELA JIMENA
10	100819	ROSSI	OSVALDO

ARTÍCULO 2º: Dése a conocimiento de los profesionales matriculados, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cópiese y archívese.

Cr. Juan Pablo López López, PRESIDENTE – Cr. Enrique H. Calderón, PROSECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00015460

Fechas de publicación: 07/07/2023

Importe: \$ 1,210.00

OP N°: 100105572

FE DE ERRATAS

EDICIÓN N° 21.483 DEL 05/06/2023

SECCIÓN COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

EBEN EZER SALTA S.R.L. – DESIGNACIÓN DE GERENTE

O.P. N° 100104580

Página 59.

Donde dice

“Socio Gerente el Sr. Pablo Alejandro Nüesch, DNI 16.772.139, CUIT N° 2016722139-5, quien acepta el cargo y establece domicilio especial en calle Litoral de Corrientes N° 349 del B° Intersindical de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta”.

Debe decir

“Socio Gerente el Sr. Pablo Alejandro Nüesch, **DNI 16.722.139**, CUIT N° 2016722139-5, quien acepta el cargo y establece domicilio especial en calle Litoral de Corrientes N° 349 del B° Intersindical de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta”.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00015458
Fechas de publicación: 07/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105569

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 8.539.117,10
Recaudación del día: 6/7/2023	\$ 54.950,80
Total recaudado a la fecha	\$ 8.594.067,90

Fechas de publicación: 07/07/2023
Sin cargo
OP N°: 100105614

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



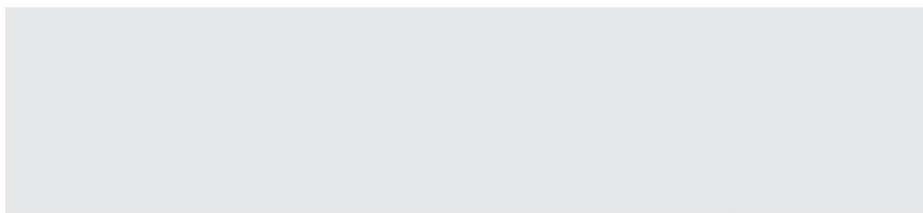
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar